	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 22	

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR   
 CONSEJO ACADÉMICO   
 SESIÓN ORDINARIA   
 SESIÓN EXTRAORDINARIA   
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 41 de 2019			
<b>1. Información General:</b>			
Fecha: (dd-mm-aaaa)	04 de septiembre de 2019	Hora inicio:	8:10 a.m
		Hora final:	1:00 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico		
Lugar de la reunión:	Sala de juntas. Edificio P, sede Calle 72 segundo piso.		

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	<b>Rector</b>
John Harold Córdoba Aldana	<b>Vicerrector de Gestión Universitaria</b>
Lyda Constanza Mora Mendieta	<b>Vicerrectora Académica</b>
Fernando Méndez Díaz	<b>Vicerrector Administrativo y Financiero</b>
Mauricio Bautista Ballén	<b>Director del Instituto Pedagógico Nacional</b>
Faustino Peña Rodríguez	<b>Decano Facultad de Educación</b>
Magda Patricia Bogotá Barrera	<b>Decana Facultad de Humanidades</b>
Narda Dioselina Robayo Figue	<b>Decana Facultad de Educación Física</b>
Martha Leonor Ayala Rengifo	<b>Decana Facultad de Bellas Artes</b>
Hugo Daniel Marín Sanabria	<b>Decano Facultad de Ciencia y Tecnología</b>
Edgar Orlay Valbuena Ussa	<b>Representante principal de los Profesores</b>
José Luís Bejarano Garnica	<b>Representante principal de los estudiantes de pregrado</b>

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	<b>Representante principal de los estudiantes de Posgrado</b>	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Maximiliano Prada Dussan	<b>Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación</b>
Paola Cristina Rodas Arévalo	<b>Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.</b>
Laura Xiomara Morales	<b>Representante suplente de los estudiantes de pregrado</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 22

Martínez

#### 5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
3. **VGU** – Presentación de la caracterización de los proyectos de facultad extensión interna.
4. **GAA** - Solicitud de aprobación de inactivación de Registro Calificado de la **Maestría en Estudios en Infancias**. (201902700099973).
5. **SBU** - Presentación de los ajustes a la propuesta de incentivos para estudiantes proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior". En sesión del 8 de mayo de 2019 del CA se presentó por primera vez, punto 3 adjunto las decisiones.
6. **SGR** – Solicitud aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba el ascenso de categoría de Asociado a Titular a un docente – Jairo Alejandro Fernández Ortega", adscrito a la Facultad de Educación Física.
7. **VAC** – Solicitud de aval del proyecto de Acuerdo "Por la cual se modifica el Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior". (201903000124153).
8. **FCT** – Solicitud aprobación de la propuesta: "Diplomado en Implementación Didáctica de Tecnologías Abiertas en la Formación en ciencias Humanas, Exactas y Tecnología. Nivel Educación Básica y Media". Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título. (201903500140743).
9. **DBI** – Presentación informe *Casita de la Vida*- Perspectivas Académicas.
10. **Asuntos Académicos:**
  - 10.1 **FHU** – Solicitud de aprobación de expedición de recibo de pago por concepto de carnet y seguro para **Camilo Andrés Varón Parra** de la Licenciatura en Filosofía. (201903150143793).
  - 10.2 **FED** – Solicitud de registro extemporáneo de una asignatura y la nota del espacio académico (Ciclo Profundización – Práctica IV, código 9001) de **Sharon Katherine Espinel Ruiz** de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía. (201903050142193).
  - 10.3 **FED** – Solicitud de aprobación espacios académicos electivos cupo mínimo. (201903050141003).
  - 10.4 **VAC** – Solicitud de aprobación modificación Acuerdos 008 y 059 de 2019 del Consejo Académico "Ítems 5 y 8" - Calendario Académico de 2019-2. (201903000146523).
11. **Proposiciones y varios**

#### 6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo
	00:00:00-00:01:12

La **Secretaría General** realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

#### Decisión:

El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará:

2. Informe del señor Rector.
3. **VGU** – Presentación de la caracterización de los proyectos de facultad extensión interna.
4. **GAA** - Solicitud de aprobación de inactivación de Registro Calificado de la **Maestría en Estudios en Infancias**. (201902700099973).
5. **SGR** – Solicitud aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba el ascenso de categoría de Asociado a Titular a un docente – Jairo Alejandro Fernández Ortega", adscrito a la Facultad de

*Educación Física.*

**6. FCT** – Solicitud aprobación de la propuesta: “Diplomado en Implementación Didáctica de Tecnologías Abiertas en la Formación en ciencias Humanas, Exactas y Tecnología. Nivel Educación Básica y Media”. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título. (201903500140743).

**7. Asuntos Académicos:**

**7.1 FHU** – Solicitud de aprobación de expedición de recibo de pago por concepto de carnet y seguro para **Camilo Andrés Varón Parra** de la Licenciatura en Filosofía. (201903150143793).

**7.2 FED** – Solicitud de registro extemporáneo de una asignatura y la nota del espacio académico (Ciclo Profundización – Práctica IV, código 9001) de **Sharon Katherine Espinel Ruíz** de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía. (201903050142193).

**7.3 FED** – Solicitud de aprobación espacios académicos electivos cupo mínimo. (201903050141003).

**2. Informe del señor Rector.**

**Tiempo**

**00:01:13-01:23:58**

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Informó sobre el boletín de prensa emitido desde la Rectoría por los hechos desafortunados frente a la retoma de las armas por parte de un grupo de ex integrantes de las FARC.
- Resultados preliminares de los grupos de investigación .
- Informó que se llevará a cabo consejo de Rectores del Sistema Universitario Estatal, el 05 de septiembre de 2019.
- Informó sobre el encuentro de Rectores del Sistema Universitario Estata, el cual se llevó a cabo en las instalaciones del Nogal de la Universidad.
- Informó sobre el inicio de las actividades académicas: Bienvenida de estudiantes y profesores antiguos y nuevos, así como la reunión con los funcionarios administrativos y trabajadores oficiales.
- Informó sobre la reunión que se llevó a cabo con los representantes de los estudiantes en un evento público, donde se brindó información respecto a las adecuaciones realizadas en la entrada de la portería de la Calle 72 y la implementación del lector en los carnés de la comunidad universitaria en general (se recogió las acciones en el Comunicado expedido por el Comité Directivo del 04 de septiembre de 2019).
- Se dio lectura al comunicado por parte del Comité Directivo frente a la bienvenida e inicio de actividades académicas y todas las labores que se llevaron a cabo para el embellecimiento y estética de la Universidad.
- Informó sobre la entrega del uso del carné y la posible realización de una encuesta de percepción del uso del mismo al interior de la Universidad.

**La Representación Estudiantil de Pregrado:** Agradeció al señor Rector por acoger la invitación de los estudiantes en la reunión frente al edificio P, para aclarar el proceso de carnetización en la Universidad y la entrada por la portería de la Calle 72, también se refirió sobre la asamblea, donde se expusieron iniciativas y exigencias por parte de los estudiantes, las cuales serán radicadas para que la universidad las pueda evaluar. También, manifestaron que las jornadas realizadas sobre el pacto por la convivencia no se tuvo el éxito que esperaban, por último, presentaron algunas inconformidades por parte de los estudiantes porque no hubo debate frente a las exigencias.

La profesora **Lyda Constanza Mora Mendieta, Vicerrectora Académica** manifestó una gran preocupación por la frase ubicada en el Edificio P Universidad en la cual se lee: "Administración paraca" y dejó constancia en el acta que no es paramilitar, así mismo, indicó su trayectoria académica y laboral en la Universidad Pedagógica Nacional, tanto como estudiante y docente, señalando que sus condiciones sociales, académicas y políticas están lejos a las que promulgan los paramilitares. Por lo anterior, llamó la atención al cuidado con lo que se manifiesta y señala en los espacios de la Universidad y sobre los individuos. Por último, indicó que no estar de acuerdo con algo no quiere decir que se está en contra.

*El Consejo Académico compartió las apreciaciones realizadas por la profesara Mora, y se refirió a la inconformidad frente a los mensajes y señalamientos en los muros de la Universidad. Por lo anterior, el cuerpo colegiado rechazó cualquier tipo de señalamiento a la comunidad en general. A su vez, manifestó estar de acuerdo frente al uso del carné.*

Se brindó informe por parte del Arquitecto **Alexander Moreno Cárdenas**, Subdirector de Servicios Generales, frente a las adecuaciones, arreglos y mantenimientos realizados en los distintos predios de la Universidad.

Se recogieron las observaciones del cuerpo colegiado las cuales fueron atendidas por el señor Rector frente al informe y dio lectura del comunicado 16 del 03 de septiembre de 2019 del Comité Directivo.

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el informe del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.*

*Se dio lectura al comunicado número 16 del Comité Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional frente a línea de acción Casa digna del programa rectoral "Dignificar lo público", que indicó el trabajo realizado arduamente con las distintas dependencias para realizar labores de pintura y mantenimiento de la Universidad buscando contar con un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades académicas.*

**3. VGU – Presentación de la caracterización de los proyectos de facultad extensión interna.**

**Tiempo**  
**01:24:10-02:36:46**

Se llevó a cabo la presentación del informe sobre la caracterización de los proyectos de facultad extensión interna, a cargo del profesor: **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector de Gestión Universitario.

**Decisión:**

*El Consejo Académico valoró positivamente la iniciativa de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y recomendó dar traslado para su presentación, discusión y análisis al Comité de Investigación y Proyección Social, respecto a lo que se entiende por proyección social y extensión en la Universidad Pedagógica Nacional.*

*El Consejo Académico solicitó a las facultades dar cumplimiento al literal b del Artículo 8 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico, atendiendo la convocatoria de investigaciones de la Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP.*

*Una vez se cuente con una propuesta formulada será presentada en una próxima sesión del Consejo*

*Académico para su análisis y discusión.*

**4. GAA - Solicitud de aprobación de inactivación de Registro Calificado de la Maestría en Estudios en Infancias. (201902700099973).**

**Tiempo**  
02:36:47-03:11:24

Se llevó a cabo la presentación del documento de inactivación de Registro Calificado de la *Maestría en Estudios en Infancias*, a cargo de la profesora **Carolina Soler Martín**, Coordinadora de la Maestría en Estudios en Infancias y la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad **Paola Cristina Rodas Arévalo**.

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló la inactivación de Registro Calificado 20345 del 28 de noviembre de 2014, modificado mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional 07861 del 20 de abril de 2017 de la **Maestría en Estudios en Infancias** (Maestría en red entre la UPN y la Universidad de Antioquia), a cargo de la profesora Carolina Soler Martín, Coordinadora de la Maestría en Estudios en Infancias y requirió al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, continuar con los trámites pertinentes ante el Consejo Superior. (201902700099973).*

**5. SGR – Solicitud aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el ascenso de categoría de Asociado a Titular a un docente – Jairo Alejandro Fernández Ortega”, adscrito a la Facultad de Educación Física.**

**Tiempo**  
03:12:09-03:12:36

La **Secretaría General** informó que la solicitud se encuentra enmarcada en los Artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 del Consejo Académico “*Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular*”. Indicó que dentro del procedimiento adelantado en el ascenso de categoría de Asociado a Titular para el profesor **Jairo Alejandro Fernández Ortega**, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación Física, se cuenta:

- a. Evaluación concepto favorable escrito luego de la lectura de la productividad académica por los dos pares externos y el interno.
- b. Acto académico público de sustentación de la productividad académica ante los evaluadores externos e internos y la comunidad universitaria, del cual se levantó acta con aprobación de fecha 22 de agosto de 2019.

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el ascenso de categoría de Asociado a Titular del profesor **Jairo Alejandro Fernández Ortega**, adscrito a la Facultad de Educación Física, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 “*Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular*”.*

**6. FCT – Solicitud aprobación de la propuesta: “Diplomado en Implementación Didáctica de Tecnologías Abiertas en la Formación en ciencias Humanas, Exactas y Tecnología. Nivel Educación Básica y Media”. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título. (201903500140743).**

**Tiempo**  
03:12:37-03:13:18



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 22

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología frente a la aprobación de la propuesta *"Diplomado en Implementación Didáctica de Tecnologías Abiertas en la Formación en ciencias Humanas, Exactas y Tecnología. Nivel Educación Básica y Media"*.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

#### Decisión:

*El Consejo Académico aprobó la propuesta presentada por la Facultad de Ciencia y Tecnología "Diplomado en Implementación Didáctica de Tecnologías Abiertas en la Formación en ciencias Humanas, Exactas y Tecnología. Nivel Educación Básica y Media", en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título. (201903500140743).*

#### **7. Asuntos Académicos**

**Tiempo**

**03:13:25-03:29:25**

#### **7.1 FHU – Solicitud de aprobación de expedición de recibo de pago por concepto de carné y seguro para Camilo Andrés Varón Parra de la Licenciatura en Filosofía. (201903150143793).**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de expedición de recibo de pago por concepto de carné y seguro para **Camilo Andrés Varón Parra** de la Licenciatura en Filosofía, a cargo de la Decana de la Facultad de Humanidades **Magda Patricia Bogotá**.

Que el Consejo de Facultad en sesión del 27 de agosto de 2019 avaló la solicitud para la expedición de recibo de pago por concepto de carné y seguro para **Camilo Andrés Varón Parra** de la Licenciatura en Filosofía.

#### Decisión:

*El Consejo Académico aprobó la expedición del recibo de pago por concepto de carné y seguro estudiantil para **Camilo Andrés Varón Parra** con cédula 1.032.457.979 y código 2012132032 de la Licenciatura en Filosofía, y solicita a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para que pueda formalizar su proceso académico. (201903150143793).*

#### **7.2 FED – Solicitud de registro extemporáneo de una asignatura y la nota del espacio académico (Ciclo Profundización – Práctica IV, código 9001) de Sharon Katherine Espinel Ruíz de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía. (201903050142193).**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de registro extemporáneo de una asignatura y registro de la nota del espacio académico (Ciclo Profundización – Práctica IV, código 9001) de **Sharon Katherine Espinel Ruíz** de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, a cargo del Decano de la Facultad de Educación **Faustino Peña**.

Que el Consejo de Facultad en sesión del 22 de agosto de 2019 estudió la solicitud y consideró procedente

remitir el caso a consideración de este cuerpo colegiado.

**Decisión:**

*El Consejo Académico aplazó la decisión frente a la solicitud de registro extemporáneo de una asignatura y la nota del espacio académico (Ciclo Profundización – Práctica IV, código 9001) de **Sharon Katherine Espinel Ruíz** de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, y solicita devolver a la Facultad de Educación para que allegue el concepto por parte de la Oficina Jurídica para determinar la viabilidad por cuanto la peticionaria no es estudiante.*

**7.3 FED – Solicitud de aprobación espacios académicos electivos cupo mínimo. (201903050141003).**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación espacios académicos electivos cupo mínimo, a cargo del Decano de la Facultad de Educación **Faustino Peña**.

Que el Consejo de Facultad en sesión del 22 de agosto de 2019, estudió aquellas electivas que se encuentran con cupo menor a 20 estudiantes y considerando la importancia de mantener abiertos estos espacios académicos para no afectar a los estudiantes, avaló su apertura durante 2019-II.

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el cupo mínimo de (15) estudiantes en el espacio académico electivo a todo programa "**Discapacidad intelectual y educación inclusiva**" y recomienda a la Facultad de Educación atender las observaciones realizadas por el cuerpo colegiado, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (201903050093773).*

**8. Varios**

**Tiempo**  
**03:30:21-03:30:29**

**Los siguientes asuntos se aplazaron para una próxima sesión:**

- **VAC-solicitud de aprobación modificación Acuerdos 008 y 059 de 2019 del CA ítem 5 y 8 (201903000146523).**
- **DBI – Presentación informe Casita de la Vida- Perspectivas Académicas.**
- **SBU - Presentación de los ajustes a la propuesta de incentivos para estudiantes proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior".**
- **VAC – Solicitud de aval del proyecto de Acuerdo "Por la cual se modifica el Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior". (201903000124153).**

Se dejó constancia que se da por terminada la sesión a la 1:00 p.m., por cuanto el Consejo Académico determinó atender a un grupo de estudiantes que exigen la presencia del cuerpo colegiado en la entrada Edificio P, con el fin exponer y presentar sus peticiones.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo Punto: Informe del Rector

SEPTIEMBRE 3 DE 2019

## #SOMOS PEDAGÓGICA Y CUIDAMOS NUESTRA CASA

El Comité Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional expresa un fraterno saludo de inicio de actividades académicas del segundo semestre del 2019. La mayor parte de este Comité somos profesores de la Universidad y con inmensa alegría celebramos el inicio de cada semestre afianzando nuestro compromiso con la formación de educadores críticos que requiere el país, con excelencia y compromiso social.

De acuerdo con la línea de acción *Casa digna* del programa rectoral "Dignificar lo público", hemos trabajado arduamente con las distintas dependencias para realizar labores de pintura y mantenimiento de la Universidad buscando contar con un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades académicas.

Para ello, se han tratado con el respeto que merecen los murales y expresiones artísticas realizadas por los distintos estamentos de la comunidad universitaria, especialmente los de los estudiantes, cuidando la estética de los ambientes de formación de nuestra Institución.

Dentro de las obras que se adelantan resaltamos la recuperación de la *Casita de la Vida: Museo de Historia Natural*, la cual le ha representado a la Universidad una inversión de \$417.739.459, de los cuales la mayor parte corresponde a recursos propios de la institución. Entregaremos este espacio a la comunidad universitaria el próximo 30 de septiembre e iniciaremos a finales del semestre la adecuación de nuestro Centro Cultural Paulo Freire en el Edificio E.



A partir de las recomendaciones de las jornadas sobre convivencia realizadas en el primer semestre del 2019 y las dadas desde el Consejo Académico se inició el plan de cambio de carné para toda la comunidad universitaria. Este es un importante esfuerzo institucional de renovar gratuitamente los carnés buscando mejorar el ingreso a las diferentes instalaciones de la Universidad. Se pretende brindar un documento que cuente con la calidad y durabilidad necesaria para que podamos hacer uso sin inconvenientes de los servicios de bienestar, biblioteca, librería, cursos de extensión, entre otros.

En los últimos días hemos estado escuchando atentamente a las inquietudes de algunos estudiantes en relación con varias dinámicas institucionales. Conforme al principio democrático que ha orientado este Gobierno Universitario de apropiar y acompañar a la comunidad en la defensa de lo público como bien sagrado de la sociedad colombiana, realizamos las precisiones respectivas:

#### Torniquetes

**No se van a instalar torniquetes.** Si bien fue parte de la discusión inicial en el marco de las jornadas por la convivencia, no se tomó esa idea. Debemos avanzar en autorregulación democrática de los conflictos que se presentan en la Universidad a través de un gran acuerdo por la convivencia.

#### Torniquetes

**No se van a instalar torniquetes.** Si bien fue parte de la discusión inicial en el marco de las jornadas por la convivencia, no se tomó esa idea. Debemos avanzar en autorregulación democrática de los conflictos que se presentan en la Universidad a través de un gran acuerdo por la convivencia.

#### Memoria de las víctimas. Mural de la Calle 72


**La Universidad concertó con las familias y el Movimiento de Víctimas el traslado del memorial de Carlos Pedraza, Óscar Arcos, Daniel Garzón y Lizaida Ruiz,** en este proceso se ha realizado todo el apoyo y acompañamiento que se requiere. Así mismo, se está construyendo un circuito de la memoria del que se invitará a participar a toda la comunidad universitaria prontamente.

#### Ingreso por la Calle 73

**La portería de la Calle 73 está habilitada para el ingreso de la comunidad universitaria que se transporta en bicicleta.** En nuestra comunidad somos más de 700 bicisuarios por día, la gran mayoría de ellos estudiantes. La Universidad ha construido más estructuras metálicas para parquear bicicletas y está firmemente comprometida con el aumento de esta práctica como parte del compromiso con la sustentabilidad ambiental del planeta. Disponer de una sola portería para los *bicisuarios* busca optimizar el ingreso a las instalaciones de la Calle 72.

#### Chips en los carnés

El documento de los estudiantes, profesores, trabajadores oficiales y funcionarios administrativos es una tarjeta inteligente, con laminación holográfica de larga duración. Cuenta con códigos QR y de barras para articularse a los lectores de los servicios de Bienestar Universitario (restaurante y bicicletas) y de la Biblioteca. Con esta tarjeta toda la comunidad puede acceder a descuentos en diferentes servicios en Emermédica, Didácticos Pinocho, Spinning Center Gym, Teatro La Candelaria y Editorial Magisterio.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>UNIVERSITY OF PEDAGOGICAL SCIENCES</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 22	

Los chips sólo almacenan los datos básicos que se reportan en el carné. Los lectores de los carnés buscan que el ingreso de la comunidad universitaria sea más ágil y que si **personas externas desean ingresar deban reportarse**; esto en tanto que se conoce que en algunos casos individuos ingresan para hurtar las pertenencias de la comunidad universitaria o para agredir física y verbalmente a miembros de los distintos estamentos. Con esto se busca el cuidado de quienes habitamos la Universidad.

### La construcción del nuevo Plan de Desarrollo Institucional - PDI

Desde el inicio del presente año se cuenta con un documento base para la construcción democrática del nuevo PDI, este se encuentra publicado en la página web de la Universidad (<http://pdi.pedagogica.edu.co>) y tiene una metodología que vincula la participación de toda la comunidad universitaria.

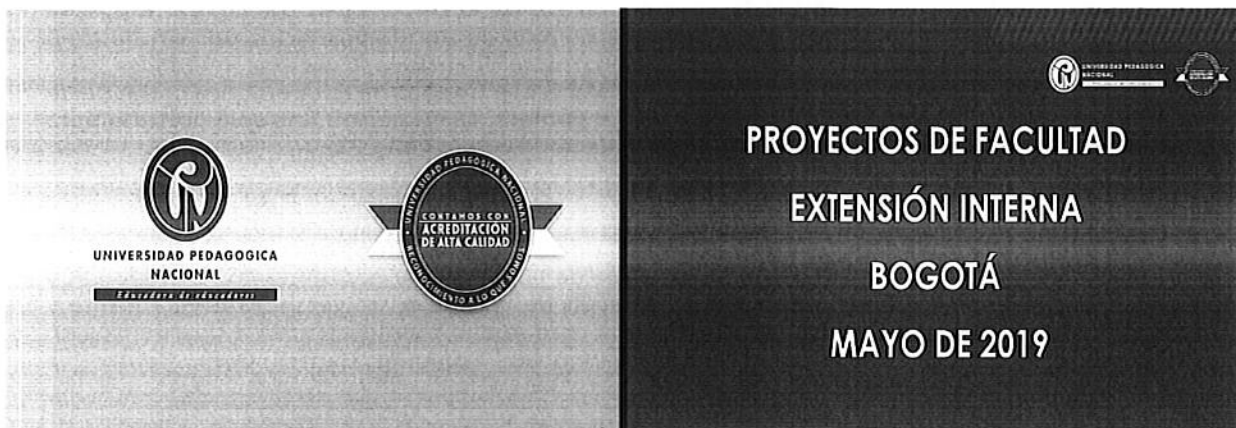
En este proceso se han realizado encuentros con todas las unidades académicas y dependencias de la Universidad. Como producto de este trabajo, existen matrices que han sistematizado la información y se han publicado oportunamente. Actualmente, se tiene un documento borrador del PDI que se pondrá en discusión con todos los estamentos.

Invitamos a toda la comunidad universitaria a permanecer unida en defensa de nuestra casa digna, la Universidad Pedagógica Nacional como la institución pública que recibe a miles de jóvenes para formarse en la cultura de la autorregulación, como educadores críticos y sujetos constructores de sueños y esperanza para un mejor país.

### Comité Directivo

Universidad Pedagógica Nacional  
 Bogotá, D. C., septiembre 3 de 2019

Anexo Punto: VGU – Presentación de la caracterización de los proyectos de facultad extensión interna.



**NORMATIVIDAD VIGENTE**

Acuerdo del Consejo Académico 004 del 5 de junio de 2003 por el cual se reglamentan aspectos relacionados con el plan de trabajo del profesor universitario.

Acuerdo del Consejo Superior 010 del 13 de abril de 2018 por el cual se establece el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.

**NORMATIVIDAD VIGENTE: CONCEPTOS**

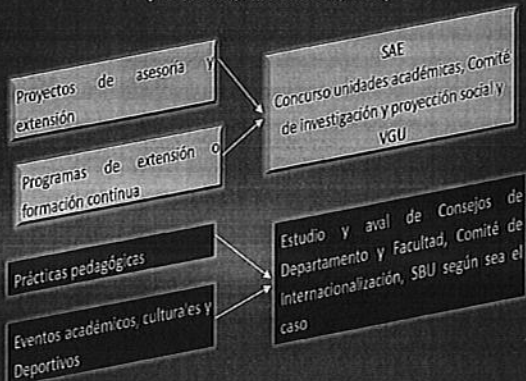
**Investigación:**

Conjunto de prácticas académicas y de formación que incluyen tanto las dinámicas de indagación en sí mismas, como todas aquellas acciones que relacionan los procesos pedagógicos, la producción de conocimiento, su divulgación y apropiación social, que articula la academia con las demandas sociales en los campos de la educación, la pedagogía, las didácticas, las ciencias, las tecnologías, los saberes, las artes y las humanidades con diversidad epistemológica y metodológica (Artículo 54, Acuerdo 010/2018).

**Extensión y proyección social:**

Objetivos misionales de la Universidad orientados a fortalecer programas académicos, analizar las problemáticas sociales, ambientales, culturales y educativas en diferentes escalas y modalidades e incidir en su transformación (Artículo 58, Acuerdo 010/2018).

**NORMATIVIDAD VIGENTE: MODALIDADES EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL (Artículo 60, Acuerdo 010/2018)**



**NORMATIVIDAD VIGENTE: CONCEPTOS**

Artículo 52, Acuerdo 010/2018: Programas de educación permanente y no conducente a título ... en atención a dinámicas internas o por demandas específicas de sectores, instituciones o grupos sociales. Pertenecen a este tipo de formación los cursos de perfeccionamiento y actualización, cursos libres, talleres y diplomados.

Artículo 53, Acuerdo 010/2018: Gestión de programas de educación permanente y no conducente a título. Corresponde a los Departamentos, Facultades, Institutos, Centros, Secretaria General y Vicerrectorías el diseño de programas de educación permanente y no conducente a título.

**NORMATIVIDAD VIGENTE: Artículo 59 acuerdo 010/2018**



**NORMATIVIDAD VIGENTE: ASIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA (Acuerdo 004/2013)**

**Investigación:**

- Dirección de trabajos de grado
- Proyectos de investigación

Se requiere que los proyectos de investigación estén debidamente aprobados y registrados en la instancia pertinente.

**Extensión:**

Aprobados por Consejo de Facultad previa recomendación Consejo de Departamento.  
Inscritos en SAE  
Codificados y registrados en banco de proyectos de la UPN



Fuente: Ciovanik (2005)



Código: FOR02GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 22

NORMATIVIDAD VIGENTE: ASIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA (Artículo 13, Acuerdo 004/2013) GESTIÓN:

- Coordinación de proyectos curriculares o programas académicos
- Coordinación de énfasis
- Coordinación de línea de investigación
- Asesor de cohorte – Coordinador de semestre
- Coordinación general de práctica
- Coordinador de área
- Coordinador de investigación de facultad
- Jurado de trabajos de grado o tesis
- Participación en Consejo de Departamento
- Reunión de profesores
- Proyectos del Plan de Desarrollo Institucional
- Participación en equipos integrales de docencia
- Renovación curricular, seguimiento a programas académicos
- Representación del profesorado a Consejos o Comités
- Autoevaluación y acreditación

Modificar para incluir:  
Producción Editorial

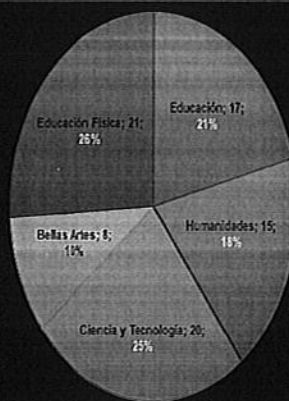
CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE FACULTAD

Actual	Propuesta
Investigación	Investigación
Extensión	Extensión y Proyección social
Semilleros	Semilleros
Producción de materiales y recursos educativos	Producción de materiales y recursos educativos
Gestión	Gestión (ampliación de ítems)
Otra	Apropiación social (nuevo para 004)
	Otra

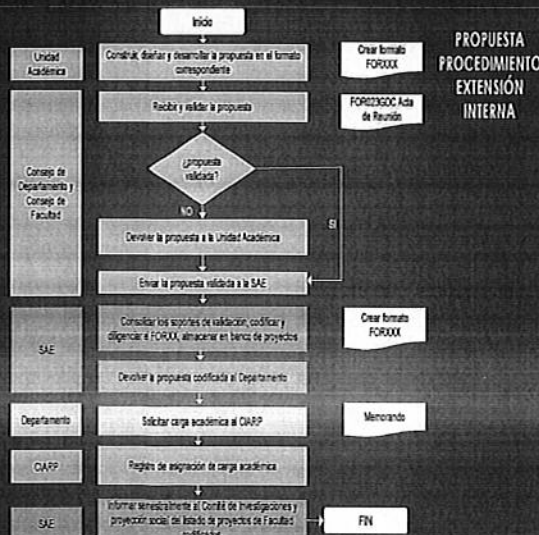
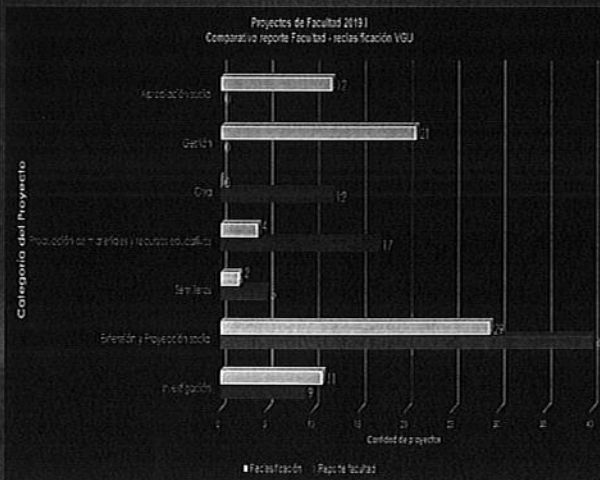
CATEGORÍAS DE LOS PROYECTOS DE FACULTAD

Actual	Propuesta
Investigación	<b>Apropiación social (nuevo para 004):</b> Democratización del acceso y uso del conocimiento científico y tecnológico, como estrategia para su adecuada transmisión y aprovechamiento entre los distintos actores sociales, que derivará en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y sus integrantes.  Objetivo: Llevar a públicos amplios, mas allá de los círculos académicos, el conocimiento que la actividad científica y tecnológica producen y que podría beneficiarlos.
Extensión	
Semilleros	
Producción de materiales y recursos educativos	
Gestión	
Otra	

PROYECTOS POR FACULTAD 2019 I



MAPA DE REPORTES FACULTADES - RECLASIFICACIÓN



Anexo punto: Inactivación de Registro Calificado de la Maestría en Estudios en Infancias



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 22



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RECTORÍA  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270  
FECHA: Martes, 25 de junio de 2019  
PARA: GINA PADLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría General  
ASUNTO: Remisión solicitud de inactivación del Registro calificado de la Maestría en estudios en Infancias

En atención al asunto, el Grupo de Aseguramiento de la Calidad remite el Documento de Fundamentación para Solicitud de Inactivación del Registro Calificado, Plan de Contingencia y Documento de Auto evaluación del programa académico Maestría en Estudios en Infancias, avalado previamente por el Consejo de Departamento de Posgrado en sesión del 8 mayo de 2019 mediante Acta No. 18.

Recordamos que las observaciones realizadas en el documento de auto evaluación corresponden a sugerencias en caso que [...] el programa decida solicitar un nuevo Registro Calificado o abrir una línea en uno de los énfasis de la Maestría en Educación, o como insumo para la consolidación y seguimiento al Plan de contingencia. (Concepto D.F., 2019) Desde el punto de vista de los aspectos solicitados en el Plan de contingencia, se precisa que el documento remitido cuenta con los elementos necesarios expuestos en el Instructivo para la formulación y seguimiento del plan de contingencia de instituciones de educación superior solicitados por el MEN. Es necesario realizar semestralmente seguimiento a la implementación del Plan de Contingencia para evidenciar la culminación de los procesos formativos de los estudiantes inscritos con condiciones de calidad y remitir dicho seguimiento al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

Igualmente, remitimos los conceptos realizados por el Grupo de Aseguramiento a los dos documentos señalados, enviados al programa el pasado 15 de abril y 13 de mayo de 2019.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
11 JUN 2019  
HORA 11:11 AM  
RECIBO 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Agradecemos poner los documentos adjuntos en conocimiento de los miembros del Consejo y agendar espacio de presentación.

Cordial saludo

PAOLA CRISTINA RODRÍGUEZ AREVALO  
Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305  
FECHA: Viernes, 17 de mayo de 2019  
PARA: Profesional VÍCTOR ELADIO ESPINOSA GALÁN  
Coordinador Grupo Aseguramiento de la Calidad  
ASUNTO: Ajustes Documento para Inactivación del Registro calificado de la Maestría en estudios en Infancias (201903120005643)

Atento saludo.

Para los fines correspondientes se remite documento de "Fundamentos para la Solicitud de Inactivación del registro Calificado de la Maestría en Estudios en Infancias de la Universidad Pedagógica Nacional", con los respectivos ajustes solicitados por su dependencia.

El equipo de la Maestría enumera los cambios realizados:

1. Se detalló que el Decreto 1280 no ha entrado en vigencia (pág. 5)
2. Se especificó que el Plan de contingencia es para la Universidad Pedagógica Nacional, y no, que es un Plan conjunto. (Esto, en los subtítulos y en la pág. 7)
3. También, se indicó el periodo aproximado de realización del acta de finalización del plan de contingencia, siguiendo el numeral 2.7 del acta de finalización. (pág. 9)
4. En las págs. 9 y 13 se aclara que entre las Universidades de Acacias y Pedagógica, fundamentadas en el convenio específico de cooperación 032, no tienen investigaciones conjuntas en la actualidad.
5. El Plan de contingencia se presenta desde las indicaciones publicadas por el MEN en enero del presente año y que se encuentran en el link [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-367365\\_documento02.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-367365_documento02.pdf).
6. En la pág. 13 se puntualizó que "No se están desarrollando conjuntamente entre las Universidades bien sea laborales de aula u otras actividades..."
7. Se especificó que para la elección de seminarios a cursar en la Maestría en Educación y en el SIFA, se tendrá en cuenta la línea de Investigación en la cual está adscrito, y dada la variabilidad de la oferta semestral de seminarios, entre la coordinadora del programa o la directora del Departamento de posgrados y, el estudiante, se analizarán los más pertinentes para su formación. (pág. 12)
8. Se incluyó el Seguimiento a la implementación del plan (p. 12)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Se remite documento completo para ser presentado ante el Consejo Académico.

Cordialmente,

FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ  
Decano Facultad de Educación



## Maestría en estudios en Infancias UPN-UdeA

Convenio específico de cooperación 032 (5 años)  
Agosto 2013-2018

Registro calificado Res. 20345 de 2014 (7 años)  
Noviembre 2014- 2021

### Inscritos, admitidos y matriculados 2015-2 a 2019-2

Periodo	Solicitudes	Admitidos	Matriculados Sem 1	Matriculados total
2015 2	53	33	26	25
2016 1	40	26	25	37
2016 2	2	0	0	32
2017 1	19	13	12	39
2017 2	0	0	0	28
2018 1	12	8	No se abre cohorte	16
2018 2	0	0	0	13
2019 1	0	0	0	10
2019 2	0	0	0	8

Cohortes abiertas: 3

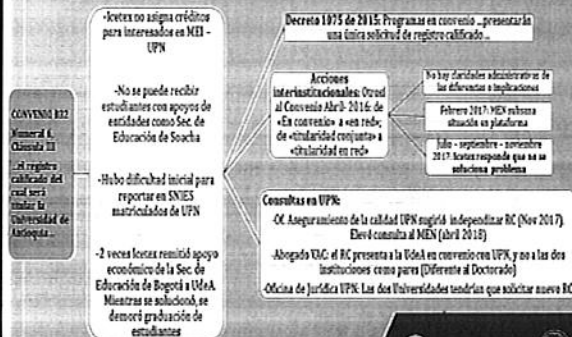
Total matriculados: 63

Graduados a 2019-I: 25

Con posibilidad de nueva admisión 2020: 4

Sin posibilidad de nueva admisión: 24

### Dificultades administrativas ante la titularidad de Registro calificado en la U. de Antioquia



### Operativización del convenio 032 del 26 de agosto de 2013

#### Acciones desarrolladas

Intercambio presencial de profesores en seminarios comunes (excepto cuando no hubo paridad en cohorte)

Módulos virtuales en seminarios específicos de Líneas de Investigación por profesor de a otra U.

Planario de socialización de proyectos: realización de proyectos por la otra Universidad, una movilidad de estudiantes a la otra Universidad

Comités interinstitucionales informativos y para tomar algunas decisiones

#### Acciones irrealizadas de acuerdo con autoevaluación de MEI en UPN (2017-II)

Movilidad semestral de estudiantes y profesores para planario de socialización

Organización de actividades interdisciplinarias, interinstitucionales e intergrupales

Comité interinstitucional: Definir y coordinar oferta académica; coordinar procesos de autoevaluación; llevar a cabo plan de mejoramiento

Publicación conjunta cada dos años

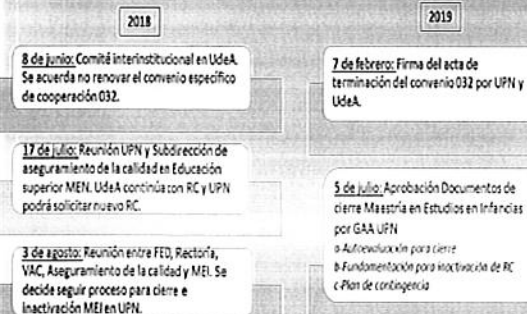
Paridad en cohortes, de tal forma que se puedan cumplir algunos aspectos del convenio

### Otras situaciones adversas analizadas en autoevaluación en UPN

Valor de la matrícula de la MEI homólogo a la UdeA pero superior a otras maestrías en UPN (8 sem/ml)

No apertura de cohorte 4 debido al bajo número de inscritos y admitidos

### Proceso para cierre de programa e inactivación de RC



Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 22

Anexo punto: Acuerdo "Por el cual se aprueba el ascenso de categoría de Asociado a Titular a un docente – Jairo Alejandro Fernández Ortega".

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
SUSTENTACIÓN PÚBLICA DEL ARTÍCULO

**"Efectos de un programa combinado de ejercicios de fuerza y aeróbicos de alta intensidad en personas supervivientes al cáncer de mama: estudio piloto"**

**PARA EL ASCENSO DE CATEGORÍA A PROFESOR TITULAR DE**  
**JAIRO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ORTEGA**

FECHA: 22 de agosto de 2014  
LUGAR: Sala de Juntas de Recreación - Calle 72, 11-88 SAN. P. (segunda planta)

Señala las Diez (10:00 de la mañana del 22 de agosto de 2014, por la presencia del Doctor José Domingo Alarcón de la Universidad Nacional, el Doctor Álvaro José García Díaz de la Universidad de Ciencias Ambientales y Ambientales UCCA y el Doctor Lidianeia Valdeh Cuelbar de la Universidad Pedagógica Nacional, quienes actuaron como evaluadores del Activo en materia de pedagogía con el "Efectos de un programa combinado de ejercicios de fuerza y aeróbicos de alta intensidad en personas supervivientes al cáncer de mama: estudio piloto" y como jurado de la sustentación pública a cargo del profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega de la Facultad de Educación Física, quien actuó como el profesor titular, se dio inicio al acto académico público, preside el doctor Lidianeia Valdeh Cuelbar de la Facultad de Educación Física, por el cual se establece la cédula y procedimiento para la evaluación del trabajo presentado para ascender a una de las categorías de profesor Asociado a Titular.

Una vez finalizado el acto, se concedió el uso de la palabra al profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega quien presentó con la presentación, este equivo se anunció el momento de la junta salieron evaluando preliminarmente el trabajo en mención de la siguiente manera:

Doctor José Domingo Alarcón, el concepto global es Favorable  
Doctor Álvaro José García Díaz, el concepto global es Favorable  
Doctor Lidianeia Valdeh Cuelbar, el concepto global es Favorable

Posteriormente se dio un espacio de tiempo para que la comunidad académica hiciera preguntas y comentarios al respecto de la presentación del profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega.

En instancia, fueron quienes participaron en el acto:

José Domingo Alarcón, Evaluador Externo, Universidad Nacional  
Álvaro José García Díaz, Evaluador Externo, Universidad de Ciencias Ambientales y Ambientales UCCA  
Lidianeia Valdeh Cuelbar, Evaluador Externo, Universidad Pedagógica Nacional  
Jairo Alejandro Fernández Ortega, Profesor Titular, Universidad Pedagógica Nacional

**FORMATO**  
EVALUACIÓN ASCENSO DE CATEGORÍA  
PROFESORES DE PLANTA  
Artículo 11 de la Ley 101 de 1994, Artículo 10 de la Ley 100 de 1993 y Artículo 101 de la Ley 1712 de 2014

Código: FOR002GGU Versión: 02  
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 1 de 2

Fecha de recepción material a evaluar: 18 | 06 | 2014

Título del material a evaluar: Efectos de un programa combinado de ejercicios de fuerza y aeróbicos de alta intensidad en pacientes supervivientes al cáncer de mama: estudio piloto

Señor (s) evaluador (es), la evaluación debe ser integral, rigurosa y de carácter exclusivamente académica.

- Favor emitir concepto teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:
1. Desarrollo del tema.
  2. Calidad académica intrínseca del libro (fundamentación teórica, desarrollo completo de la temática, carácter inédito de la obra y aportes relevantes de los autores con respecto a la educación, la pedagogía y las disciplinas: ciencias, tecnología, arte).
  3. Impacto en cuanto al tema, al enfoque, a la metodología, a la aplicación de una teoría u otros aspectos.
  4. Fuentes de información adecuada y pertinente.
  5. Aportes a la pedagogía, las ciencias, las tecnologías o las artes, según el caso.

Explique a continuación el porqué del concepto de esta evaluación: (Agrupar tantos aspectos como considere necesarios).

1. Desarrollo del tema.  
Esta publicación está estructurada de acuerdo con los cánones para la escritura de un artículo científico y con los requerimientos de los comités editoriales internacionales para publicaciones en revistas indexadas de carácter internacional.
2. Calidad académica intrínseca del artículo (fundamentación teórica, desarrollo completo de la temática, carácter inédito de la obra y aportes relevantes de los autores con respecto a la educación, la pedagogía y las disciplinas: ciencias, tecnología, arte).  
Tiene una muy buena fundamentación en su introducción como marco teórico, desarrolla la temática a través de una metodología científica clara, práctica y pertinente. Explora y caracteriza los diferentes variables implicadas en el tema de la investigación, y el análisis estadístico es el correspondiente con el tipo de estudio descriptivo y de intervención en tres fases para evaluar los efectos de un programa de entrenamiento aeróbico de alta intensidad en pacientes que han sobrevivido a un cáncer de mama. Es un proyecto de investigación cuyos resultados aportan importantes evidencias sobre la importancia de la prevención de recidivas en cáncer de mama y en la promoción de la salud en general sobre la abstracción al ejercicio, y en especial contribuye a la supervivencia en el cáncer de mama.  
Desde el punto de vista educativo aporta elementos muy importantes para su aplicación a nivel de las comunidades, en el tema de rehabilitación aplicada en cáncer de mama y

Documento Oficial Universidad Pedagógica Nacional.  
11 de 06 de 2014  
1150 P. J. A.  
G. V. H. C.

**FORMATO**  
EVALUACIÓN ASCENSO DE CATEGORÍA  
PROFESORES DE PLANTA  
Artículo 11 de la Ley 101 de 1994, Artículo 10 de la Ley 100 de 1993 y Artículo 101 de la Ley 1712 de 2014

Código: FOR002GGU Versión: 02  
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 1 de 2

Fecha de recepción material a evaluar: 18 | 06 | 2014

Título del material a evaluar: Efectos de un programa combinado de ejercicios de fuerza y aeróbicos de alta intensidad en pacientes supervivientes al cáncer de mama: estudio piloto

Una vez que se dio inicio a la sustentación pública, se anunció el momento de la junta salieron evaluando preliminarmente el trabajo en mención de la siguiente manera:

De acuerdo a su evaluación responde:  
¿Considera usted que el trabajo presentado es favorable al propósito de ascenso de categoría expresado por el docente?  
SI  NO

Gracias por su aporte y colaboración.

Nombre del evaluador: Álvaro José García Díaz  
Institución a la que pertenece el evaluador: Universidad de Ciencias Ambientales y Ambientales UCCA  
Correo electrónico: alvaro333@hotmail.com  
Teléfono fijo: 8828141 Celular: 311 224 2833  
Firma: Álvaro José García Díaz

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional.

en general para su aplicación en prevención y promoción de la salud de las enfermedades crónicas no transmisibles.

3. Impacto en cuanto al tema, al enfoque, a la metodología, a la aplicación de una teoría u otros aspectos.  
Sus resultados son evidencias que comprueban la importancia del ejercicio, realizado con las características evaluadas en esta investigación, para contribuir a la supervivencia en cáncer de mama y en general a la promoción y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles. Se contribuye como una de las factores a tener en cuenta en la rehabilitación integral de los pacientes que sobreviven al cáncer de mama.

4. Fuentes de información adecuada y pertinente.  
La bibliografía es pertinente, adecuada y actualizada para el tema de investigación tanto en autores como en metodologías evaluadas.
5. Aportes a la pedagogía, las ciencias, las tecnologías o las artes, según el caso.  
Aporta elementos importantes para la práctica médica y de los equipos de salud a cargo de pacientes que han sobrevivido al cáncer de mama y que requieren rehabilitación. Encarna el trabajo transdisciplinario con expertos en ejercicio de fuerza y aeróbicos de alta intensidad.  
Es una línea de investigación que debe profundizarse en el país para la prevención y el control del cáncer de mama en nuestra población.

De acuerdo a su evaluación responde:  
¿Considera usted que el trabajo presentado es favorable al propósito de ascenso de categoría expresado por el docente?  
SI  NO

Gracias por su aporte y colaboración.

Nombre del evaluador: JOSÉ DOMINGO ALARCÓN  
Institución a la que pertenece el evaluador: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
Correo electrónico: jdomola@gmail.com  
Teléfono fijo: 8644723 Celular: 3142222574  
Firma: José Domingo Alarcón

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE INVESTIGACIÓN

# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 22

Ejercicios

**Intensidad en pacientes sometidos al cáncer de mama y su efecto sobre la metodología y el cumplimiento de los programas de acondicionamiento.**

Los aportes relevantes de los autores radican en su visión sobre estudios posteriores que deben orientarse a la práctica de la investigación y el nivel de evidencia en pacientes sometidos al cáncer de mama que debería ser mejor entendido, porque las metodologías bibliotecarias, subjetivas y la selección entre métodos físicos y la inclusión en el nivel del cáncer de mama están relacionadas por su naturaleza, estructura, duración del ejercicio, la intensidad y el tiempo de ejecución.

Además, los programas de actividad física para los pacientes sometidos al cáncer de mama, deberían tenerse en cuenta para tener una más adecuada y pertinente adherencia al programa. Teniendo un análisis desde la educación y la pedagogía, se puede plantear en primera instancia, la posible aplicación de la fuerza en los días. Los programas de la educación, surgen de las 30 referencias bibliográficas analizadas en la tesis y se han dividido en su estructura y funcionamiento, mientras que en la pedagogía busca demostrar el deber ser, aplicado hacia el personal, establecimiento con carácter físico, es lo que, hoy, constituye, una herramienta a la educación de un individuo, como herramienta. Pedagogía es, así, un arte de la enseñanza, para cambiar las estructuras y estrategias para explicar nuevos planteamientos de búsqueda de conocimiento.

3. **Impacto en cuanto al tema, al enfoque, a la metodología, a la aplicación de una teoría o idea específica, que sea reconocida a los autores en la decisión de tener como proceso de investigación un tema específico, como el de esta tesis, y de mucha relación bibliográfica, que no es de tipo teórico, y que incluye metodologías de trabajo, como, por ejemplo, la metodología de la fuerza y la metodología y psicoeducación para pacientes sometidos al cáncer de mama.**

En cuanto al enfoque se puede determinar los ejes de la investigación, que en los momentos que se desarrollan, surgen preguntas la necesidad de diseño en experimentación, mediante metodologías, fuerza, materia, dinámica, función física y análisis estadístico, porque según programas de actividad física y luego, analiza los resultados obtenidos, e implementa el alcance de la investigación, en sus etapas, debido a los pocos estudios, que han investigado sobre "un efecto de un programa combinado de ejercicios de fuerza y aeróbicos de alta intensidad en pacientes sometidos al cáncer de mama".

Respecto de la metodología se realizó en el laboratorio de fisiología del ejercicio en la Universidad Pedagógica Nacional, y fue aprobado por el Comité de Ética de la Clínica Coopers (Bogotá, Colombia) y se desarrolló en tres fases.

4. **Fuentes de información adecuada y pertinente.**

Las 30 referencias bibliográficas permiten identificar los aportes de esta investigación a la temática en cuestión, y también las limitaciones, por no ser un ensayo clínico controlado. Además, solo se pudo investigar de 1975 a los años ochenta, por lo que no se tuvo acceso a los efectos de los ejercicios durante el periodo de entrenamiento y recuperación, que fueron estudios debieron seguir un mayor número de sesiones, hasta como mínimo 12 y 14 días, y sus objetivos asociados. A lo largo del desarrollo del programa de actividad física, se realizaron mediciones de estos biomarcadores para determinar la duración del ejercicio físico, la intensidad y la frecuencia necesaria para lograr positivamente en los biomarcadores.

5. **Acorde a la pedagogía, las ciencias, las tecnologías y las artes, según el caso.**

La Pedagogía ha sido siempre y necesariamente un producto de la conciencia reflexiva sobre las prácticas, los procesos, las instituciones y las situaciones educativas, por eso, el pedagogo puede observar, meditar, conectar, hacer conexiones y proponer alternativas. El artículo muestra de manera que la educación física bajo el uso de la pedagogía y deportes en actividades recreativas y resultados, es el momento en donde se reflexiona, la reflexión es, por esencia, la fuerza asociada de la cultura, porque la cultura es el resultado de la actividad humana. Así, donde se introduce la reflexión, la tradición se transforma en una actividad, a más actividades a todo proceso y transformación, y, por todo lo anterior, la investigación, que aquí, es objeto de este estudio, como con todos estos aspectos pedagógicos mencionados anteriormente.

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional

En el análisis estadístico no justifica la aplicación no-paramétrica, pues no presenta el test que determinó si los datos seguían o no, una distribución normal.

La presentación de los resultados en la Tabla 1, el encasillado de la fuerza costera 50%, confundió al lector pues no se sabe si es la desviación estándar o el porcentaje.

De todas maneras el tema es importante, pertinente y aporta una metodología para las ciencias del deporte y la pedagogía, además este artículo ya fue evaluado por otros pares académicos para que pudiese ser publicado en una revista indexada internacional.

Esta producción intelectual es un artículo original publicado en una revista indexada y homologada en PubMed con calificación A2 - Agencia Enero 2014 - Diciembre 2014 Serie SCOPUS.

De acuerdo a su evaluación responde:

¿Considera usted que el trabajo presentado es favorable al propósito de acciones de categoría especial por el docente?

SI

NO

Gracias por su aporte y colaboración

Nombre del evaluador: **LEONARDO VALLEJO CUELLAR**  
Institución a la que pertenece el evaluador: Universidad Pedagógica Nacional  
Correo electrónico: **lvalejo@upn.edu.co**  
Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Celular: **318273251**  
Firma: \_\_\_\_\_

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional

	FORMATO	
	EVALUACIÓN ASCENSO DE CATEGORÍA PROFESORES DE PLANTA Módulo 1 y 14 del Decreto 1773 de 2014, Artículo 17 del Decreto 104 de 2012 y Artículo 205 de 2012	
Código: FOR002GGU	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 11-06-2014	Página 1 de 1	

Fecha de recepción material a evaluar

Título del material a evaluar:

Efectos de un programa combinado de ejercicios de fuerza y aeróbicos de alta intensidad en personas sometidas al cáncer de mama: Estudio piloto.

Autores: **Jairo Alejandro Fernández Ortega y José Antonio de Paz Fernández.**

Señor (s) evaluador (s), la evaluación debe ser integral, rigurosa y de carácter estrictamente confidencial. Favor emitir concepto teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

1. Desarrollo del tema.
2. Calidad académica intrínseca del libro ( fundamentación teórica, desarrollo completo de la temática, carácter inédito de la obra y aportes relevantes de los autores con respecto a la educación, la pedagogía o las disciplinas: ciencias, tecnología, arte).
3. Impacto en cuanto al tema, al enfoque, a la metodología, a la aplicación de una teoría o otros aspectos.
4. Fuentes de información adecuada y pertinente.
5. Aportes a la pedagogía, las ciencias, las tecnologías o las artes, según el caso.

Explique a continuación el porqué del concepto de esta evaluación: (Agregue tantos espacios como considere necesario).

La calidad académica del artículo y su fundamentación teórica ostenta una bibliografía actualizada, pertinente y específica para el tema en investigación, la cual es buena. Se presenta la importancia de un programa de acondicionamiento físico que incluye ejercicios de fuerza y aeróbicos que puede mejorar la calidad de vida en pacientes con cáncer de mama.

El estudio presenta un buen índice de adherencia al programa de ejercicios. Es un estudio realizado en los laboratorios de fisiología del ejercicio de la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá, Colombia, aprobado por el comité de ética.

Metodológicamente está bien planeado, aunque no especifica el enfoque y la clase de diseño del estudio. Fueron establecidas las criterios de inclusión para los pacientes voluntarios participantes del estudio, se firmó el consentimiento informado, se estableció la línea de base para determinar los valores de cada una de las variables objeto del estudio, como son la calidad de vida, la fatiga, fuerza, el consumo máximo de oxígeno y las concentraciones de plasma. Para después aplicar el programa de intervención y posterior evaluación de su eficacia.

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional

RECEBIDO POR EL COMITÉ DE ÉTICA  
SELECCIÓN PARA PUBLICAR  
18 JUN 2014  
Milenia





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 22

Anexo Punto: Propuesta Diplomada presentada por la Facultad de Ciencia y Tecnología.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350  
FECHA: Jueves, 22 de agosto de 2019  
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría General  
ASUNTO: Diplomado en Implementación Didáctica de Tecnologías abiertas en la Formación en Ciencias Humanas, Exactas y Tecnología Nivel Educación Básica y Media

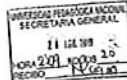
Cordial saludo.

Para consideración del Consejo Académico, me permito remitir la propuesta "Diplomado en Implementación Didáctica de Tecnologías Abiertas en la Formación en Ciencias Humanas, Exactas y Tecnología. Nivel Educación Básica y Media", la cual fue evaluada en sesión del Consejo de Facultad del 21 de agosto de 2019.

Agradezco la atención.

HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA  
Decano

Formulario de Seguimiento  
Evaluación de Gestión  
Subdirección de Asesorías y Extensión  
Fecha: 10/08/2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL

VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: SAE-420  
FECHA: Lunes, 29 de julio de 2019  
PARA: Profesor HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología  
ASUNTO: Remisión propuesta Diplomado en Implementación Didáctica de Tecnologías abiertas en la Formación en Ciencias Humanas, Exactas y Tecnología Nivel Educación Básica y Media

Respetado profesor Marín

Reciba un cordial saludo. Atendiendo la devolución para ajustar el destinatario del presente y en el marco del procedimiento PROO5EXT "Presentación de propuestas para programas de Extensión, de manera alienta me permito remitir en original la propuesta Diplomado en implementación didáctica de Tecnologías abiertas en la formación en Ciencias Humanas, Exactas y Tecnología - nivel Educación Básica y Media, la cual ya fue revisada por la SAE, verificada por VGU y cuenta con concepto favorable de viabilidad técnica, administrativa y financiera emitido por la OOP (adjunto), para que sea presentada ante el Consejo de Facultad. Al mismo, conforme a lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018, la propuesta deberá ser presentada ante Consejo Académico para su correspondiente aprobación.

Una vez se cuente con las aprobaciones, se requiere que la propuesta sea remitida a la SAE firmada en original y con copia de las actas de las sesiones de los dos comités que la avalarán, en aras de avanzar en el procedimiento de constitución del programa como proyecto SAR.

Cordialmente,

LILIANA MARÍA GUACA GUAMANGA  
Subdirectora de Asesorías y Extensión



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL

RECTORÍA  
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: OOP-220  
FECHA: Martes, 02 de julio de 2019  
PARA: Doctora LILIANA MARÍA GUACA GUAMANGA  
Subdirectora de Asesorías y Extensión  
ASUNTO: Respuesta remisión propuesta Diplomado en Implementación Didáctica de Tecnologías abiertas en la Formación en Ciencias Humanas, Exactas y Tecnología Nivel Educación Básica y Media

Cordial saludo Doctora Liliana,

En respuesta al memorando radicado N°20190400005933, en la cual se solicita el concepto de viabilidad de la propuesta "Diplomado en implementación didáctica de tecnologías abiertas en la formación en ciencias humanas, exactas y tecnología nivel educación básica y media", se adjunta concepto.

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta es viable técnica, administrativa y financieramente, sugiriendo ver cada una de las recomendaciones que se encuentran en los apartados del concepto emitido.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcances establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Pección y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

YANETH ROSERO COCA  
Jefa de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Formulario de Seguimiento  
Evaluación de Gestión  
Subdirección de Asesorías y Extensión  
Fecha: 10/08/2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	
SECRETARÍA GENERAL	
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	
SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN	
FORMATO	
CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	
Código FOR002GGU	Versión: 01
Fecha de Aprobación: 18-06-2017	Página 1 de 1

Este formato es exclusivo para el análisis técnico y financiero por parte de la oficina de Desarrollo y Planeación de la UPN.

RADICADO	20190400005933
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIPCIÓN	Contrato - Interadministrativo
ENTIDAD	UPN - Oficina de extensión
TÍTULO U OBJETO DE LA PROPUESTA	Diplomado en Implementación Didáctica de Tecnologías abiertas en la Formación en Ciencias Humanas, Exactas y Tecnología a nivel educación básica y media
VALOR	\$20.148.500
PLAZO ESTIMADO	180 días
UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y/O COORDINACIÓN	Vicerrectoría de Gestión Universitaria Subdirección de Asesorías y Extensión Facultad de Ciencia y Tecnología Centro Innovación Docente, Educativa y Tecnológica - ODET

	SI	NO	NO APLICA (EN) OBSERVACION
¿La propuesta para suscribir el convenio o contrato es acorde a la misión institucional y al Plan de Desarrollo Institucional?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La propuesta es acorde a la misión de la Universidad pues fundamenta su acción en la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos desde su diversidad.
¿La propuesta metodológica y de trabajo es acorde y responde concretamente al objeto y requerimientos requeridos por la entidad contratante?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La propuesta metodológica y de trabajo se encuentra acorde con los objetivos planteados para desarrollar actividades con acompañamiento pedagógico en Instituciones Educativas Disables.
¿La propuesta metodológica y de trabajo cuenta con el aval o respaldo de una unidad académica o administrativa para su ejecución?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La propuesta presenta el aval de la Facultad, Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Subdirección de Asesorías y Extensión.
¿La universidad cuenta con experiencias en el desarrollo de proyectos similares identificados en los antecedentes presentados en la propuesta?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Según los antecedentes aportados en la propuesta, el ODET cuenta con una amplia experiencia en procesos de formación relacionados con dispositivos y tecnologías de la información desde el 2012.
¿La propuesta vincula entre el personal vinculado a la Universidad experta o especializada en el área de conocimiento o temática a abordar y prevé su participación?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En la propuesta presentada se realiza la identificación del personal a contratar detallando el personal experto o especializado en el área de conocimiento y personal administrativo necesario para su ejecución.

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 22

FORMATO		
EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN		
Código FOR002GGU	Versión 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 1	
¿La Universidad dispone de la infraestructura y capacidad física y tecnológica y humana necesaria para el desarrollo de las actividades a emprender y/o recursos en el presupuesto para ellas?	<input checked="" type="checkbox"/>	La Universidad cuenta con la infraestructura y capacidad física y tecnológica necesaria para el desarrollo de la propuesta de diplomado.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es financieramente viable?	<input checked="" type="checkbox"/>	La propuesta se considera financieramente viable.
<b>Observaciones y/o recomendaciones:</b> La propuesta se considera financieramente viable, se acorde a la misión de la Universidad, cumple con la metodología propuesta, evidenciando la experiencia por parte de la Universidad, ya que se han desarrollado otras similares en vigencia anteriores por parte del Centro Innovación Desarrollo Educativo y Tecnológico -CODET.		
<b>NO APLICA OBSERVACIÓN</b>		
¿Las actividades de gestión administrativa, operativa y financiera requeridas por el proyecto están previstas en los recursos, procesos y procedimientos de la entidad?	<input checked="" type="checkbox"/>	SI, en la normatividad interna y en el Manual de procesos y procedimientos de la Universidad.
¿La propuesta identifica con claridad todas las actividades técnicas, administrativas y logísticas necesarias para su adecuada ejecución?	<input checked="" type="checkbox"/>	SI, se relaciona claramente el objeto, metodología y el uso de los recursos para desarrollar la propuesta, aunque no se detallan las actividades, logísticas para la adecuada ejecución de la propuesta.
¿El personal y/o sus partes poseen los suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades?	<input checked="" type="checkbox"/>	En la documentación enviada se especifica el personal y las partes necesarias para la ejecución de la propuesta, en la cual se detallan sus CV's para la adecuada ejecución de la misma.
¿La propuesta identifica un cronograma conciente con las actividades y los tiempos suficientes para su realización?	<input checked="" type="checkbox"/>	La propuesta se desarrollará en seis meses, como se detalla en el cronograma, se recomienda verificar los tiempos para la adecuada gestión contractual para la finalización en relación con las autorizaciones de pago al finalizar la vigencia.
¿La capacidad administrativa tratada en la Universidad es suficiente para responder a las demandas del contrato o convenio?	<input checked="" type="checkbox"/>	La capacidad administrativa tratada de la Universidad es suficiente para responder a la realización en la propuesta.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es administrativamente viable?	<input checked="" type="checkbox"/>	Se considera administrativamente viable.
<b>Observaciones y/o recomendaciones:</b> La propuesta se considera administrativamente viable, se recomienda verificar los tiempos de la gestión contractual sobre todo a la hora de realizar la contratación y la terminación y liquidación de los contratos para		

Documento Oficial Universidad Pedagógica Nacional

FORMATO		
EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN		
Código FOR002GGU	Versión 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 1	
<b>NO APLICA OBSERVACIÓN</b>		
¿El presupuesto del proyecto es conciente con las actividades a desarrollar?	<input checked="" type="checkbox"/>	SI, el presupuesto planteado es conciente con la actividad a desarrollar.
¿La distribución del presupuesto es acorde a la importancia de las actividades y es clara la compatibilidad e integridad?	<input checked="" type="checkbox"/>	En la propuesta se especifican las partes necesarias para el desarrollo del diplomado, las cuales se adecuan acorde a su función. Al respecto, se recomienda revisar la distribución de los honorarios de los contratos de prestación de servicios teniendo en cuenta que se plantea la contratación de un asesor administrativo por un mes pero el valor presupuesto es de \$300.000, dado que la propuesta realizada por contrato de prestación de servicios se menciona un salario mínimo, esto puede generar inconvenientes para efecto del pago de honorarios de Contratos DCC.
¿El presupuesto tiene como sustento el costo de todos y cada uno de las actividades técnicas, operativas y logísticas necesarias para ejecutar el proyecto?	<input checked="" type="checkbox"/>	El presupuesto enviado detalla los costos en la cual incluye la propuesta. Se recomienda realizar seguimiento al costo mínimo de insumos entre una CVI para poder iniciar el diplomado verificando que se alcance el punto de equilibrio.
¿El presupuesto de la propuesta contempla los gastos conexos del proyecto (Impuestos, tasas, estampillas, judiciales, etc.)?	<input checked="" type="checkbox"/>	Es el proyecto se detalla el gasto generado por el proyecto y se recomienda financiarlos.
¿El convenio o convenio requiere a entidades correspondientes por parte de la Universidad y sea claramente identificable?	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
¿Si la correspondencia UPN es un espacio, área física parte de los costos y gastos fijos o la capacidad instalada actual o existente en la Universidad?	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
¿Una sociedad o persona administrativa que participe en el proyecto como contratista como parte de su carga laboral?	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
¿La interrupción del contrato o convenio implica gravámenes y genera pago de indemnidad, tasas, estampillas, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica

Documento Oficial Universidad Pedagógica Nacional

FORMATO		
EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN		
Código FOR002GGU	Versión 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 1	
¿Las partes relacionadas formalmente anterior están incluidos en el presupuesto de la propuesta?	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
¿Las desembolsos previstos de los recursos presupuestales aseguran la adecuada gestión y ejecución de la propuesta?	<input checked="" type="checkbox"/>	SI, los desembolsos previstos son concientes con el desarrollo de las actividades planteadas.
¿El contrato o convenio se ejecutará mediante la figura de Servicio Académico Remunerado - SAR?	<input checked="" type="checkbox"/>	SI, la ejecución se realizará mediante la figura de SAR.
¿Si la propuesta se va ejecutar como SAR incluye en el presupuesto los derechos económicos del 15% a favor de la Universidad, conforme al establecido en el Acuerdo 018 de 2004?	<input checked="" type="checkbox"/>	SI, en el presupuesto planteado en la propuesta se contempla el 15% de derechos económicos a favor de la Universidad dentro de los gastos operativos.
¿En la programación del presupuesto están incluidos los valores por concepto de uso de espacios, infraestructura, uso de equipos y costos de operación?	<input checked="" type="checkbox"/>	SI, otros de la propuesta se incluyen en el rubro de gastos operativos.
¿En caso de ser respaldada la respuesta a la pregunta anterior, los derechos económicos a favor de la universidad están establecidos conforme al Acuerdo 215 de 2008 del Consejo Superior?	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es financieramente viable?	<input checked="" type="checkbox"/>	La propuesta se considera viable financieramente.
<b>Observaciones y/o recomendaciones:</b> La propuesta se considera viable financieramente, se sugiere realizar seguimiento al costo mínimo de insumos para poder iniciar el diplomado verificando que se alcance el punto de equilibrio financiero.		

La Oficina de Desarrollo y Planeación recomienda tener en cuenta las máximas necesarias para el desarrollo y ejecución de la propuesta, con el fin de obtener el éxito e impacto esperado con la oferta del diplomado.

Adicionalmente, se recomienda verificar los tiempos de la gestión contractual sobre todo a la hora de realizar la contratación y liquidación de los contratos para evitar alteraciones en el cronograma planteado y verificar el costo mínimo de insumos para poder iniciar el diplomado verificando que se alcance el punto de equilibrio financiero.

Por lo anterior, se considera que la propuesta de Diplomado en Implementación didáctica de tecnologías abiertas en la formación en ciencias humanas, exactas y tecnología nivel educación básica y media es técnica, administrativa y financieramente viable para ser ejecutada.

Adicionalmente, esta propuesta se ambla en los términos y alcances establecidos en el Artículo 28 de la Ley

Documento Oficial Universidad Pedagógica Nacional

FORMATO		
EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN		
Código FOR002GGU	Versión 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 1	
1993 de 2013 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Pedagogía y se establece el rubro del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento a dicha ley.		
Quien aprueba		Quien proyecta
NOBRE	YANETH ROMERO COCA	NOBRE
CARGO	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación	CARGO
FECHA	02-07-2014	FECHA

Documento Oficial Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela de Pedagogía

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 22

Anexo punto: Aprobación de expedición de recibo de pago por concepto de carnet y seguro para Camilo Andrés Varón Parra.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela de Pedagogía

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

MEMORANDO

CÓDIGO: PHJ-315  
FECHA: Martes, 27 de agosto de 2019  
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría General  
ASUNTO: Autorización solicitud Camilo Andrés Varón

Cordial saludo,

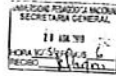
De manera atenta y para el estudio por parte del Consejo Académico, remito la solicitud del estudiante Camilo Andrés Varón Parra, identificado con cédula de ciudadanía número 1032457779 de la Licenciatura en Filosofía, quien solicita la autorización para retomar su condición de estudiante activo de la Universidad y poder presentar la prueba "Saber Pro" único requisito faltante para obtener su título de grado.

Es importante resaltar, que el estudiante Varón ya cumplió satisfactoriamente todos los espacios académicos del programa, también suscribió y aprobó su trabajo de grado, pero al realizar el estudio de carpeta se identificó, que le faltaba la inscripción y presentación de la prueba "Saber Pro". En este sentido se requiere la autorización de un recibo por seguro y carné que le permita conseguir su calidad de estudiante y así mismo completar los requisitos faltantes para grado.

Esta solicitud fue avalada en Consejo de Facultad sesión del 27 de agosto de 2019, según RGA 31.

Aufirmado:  
  
MAGDÁ PATRICIA BOGOTÁ BARRERA  
Decana

Modelo 1.004  
Bogotá, 27 de Agosto de 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela de Pedagogía

FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

MEMORANDO

CÓDIGO: DCS-320  
FECHA: Martes, 23 de julio de 2019  
PARA: Profesor WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ  
Decano (E) Facultad de Humanidades  
ASUNTO: Solicitud de Estudio de Caso

Cordial saludo,

De manera atenta envío solicitud de estudio de caso del estudiante Camilo Andrés Varón Parra identificado con cédula de ciudadanía No. 1032457779 y código estudiantil No. 2012132032 de la Licenciatura en Filosofía, la solicitud fue considerada y avalada en sesión Ad. Referendum del Consejo de Departamento de Ciencias Sociales del día 22 de Julio de 2019 mediante Acta No. 19, para continuar trámite ante el Consejo de Facultad.

Atentamente,

ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ  
Director Departamento de Ciencias Sociales

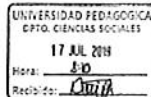
Modelo 1.004.004  
Bogotá, 23 de Julio de 2019



Radiación No. 201905220150032  
2019-07-02-14 - Copias: 3 Con sellos 1000048  
Doc 003 - Fecha: Camilo Andrés Varón.  
Nombre ESTUDIO DE CASO

17 de Junio del año 2019

Señores:  
Consejo Directivo Universidad Pedagógica Nacional.  
Consejo de Facultad de Ciencias Sociales.



Reciban un cordial saludo.

Yo, Camilo Andrés Varón Parra identificado con cédula de ciudadanía 1032457779 de Bogotá D.C y estudiante de pregrado en Licenciatura en Filosofía con código 2012132032, me remito a ustedes para exponer un caso particular que me ha sucedido. En el año 2018 no pude inscribirme a tiempo para la presentación del Examen Saber Pro, debido a eso no lo pude presentar y fue imposible para mí hacer el estudio de carpeta correspondiente para los trámites de mi graduación. En efecto, he cursado la totalidad de la carga académica que exige el pregrado en Licenciatura en Filosofía de la Universidad Pedagógica Nacional. Vale la pena resaltar que a su vez, ya presenté mi trabajo de grado, la totalidad de prácticas pedagógicas, cursos electivos, seminarios y en general, todos los requerimientos para graduarme como Licenciado en Filosofía.

A lo largo de mi carrera universitaria tuve varios obstáculos personales, familiares y económicos que extendieron el tiempo de mis estudios hasta el punto de llegar al semestre quince (15). Sin embargo, como lo mencioné, ya he terminado todo lo correspondiente a los créditos y cursos del pregrado. Por otro lado, el obstáculo que tengo para mi graduación como Licenciado en Filosofía fue la presentación del examen Saber Pro y en consecuencia no poder hacer el estudio de carpeta. Al exponer mi caso en diferentes instancias de la universidad y con el acompañamiento del GOAE resultó otro inconveniente, a saber, que al terminar el semestre en curso, que a su vez es mi semestre quince (15) no estaría como un estudiante activo de la Universidad Pedagógica Nacional y por ende no podría estar en las listas para la inscripción del examen Saber Pro.

Siendo así las cosas una posible solución que se propuso fue el hecho de permitirme seguir activo en la Universidad Pedagógica Nacional por medio del pago del seguro y el carné, a manera de no perder la condición de estudiante, tras los quince semestres cursados en los que ya terminé todo lo correspondiente al pregrado en Licenciatura en Filosofía y así, estar activo para el examen Saber Pro, poder hacer el estudio de carpeta y demás trámites indispensables para la obtención de título universitario.

En este mismo documento adjunto el acumulado en mi historia académica donde se evidencia que cursé a cabalidad con todos los cursos, prácticas, electivos y tesis de grado para optar por el título de Licenciado en Filosofía.

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Camilo Andrés Varón Parra  
C.C. 1032457779 Bogotá D.C.  
Cod. 2012132032  
Cédula de ciudadanía: 104287504 3142957504  
Dirección: Terminal 110 c/ 204 c/ 150, Bogotá D.C.  
Programa académico: Licenciatura en Filosofía  
Correo: 001.00004974 @pedagogia.edu.co



1. Identificación	2. Descripción	3. Clasificación	4. Estado	5. Límite de tiempo	6. Observaciones
<p>Formulario de Seguimiento de la Gestión de la Calidad</p> <p>Nombre del Estudiante: Camilo Andrés Varón Parra</p> <p>Código Estudiantil: 2012132032</p> <p>Fecha de Emisión: 17 de Julio de 2019</p> <p>Nombre del Docente: Wilson Armando Acosta Jiménez</p> <p>Código Docente: 3142957504</p> <p>Nombre del Curso: Filosofía</p> <p>Código del Curso: 001</p> <p>Nombre del Profesor: Wilson Armando Acosta Jiménez</p> <p>Código del Profesor: 3142957504</p> <p>Nombre del Asesor: Wilson Armando Acosta Jiménez</p> <p>Código del Asesor: 3142957504</p> <p>Nombre del Estudiante: Camilo Andrés Varón Parra</p> <p>Código del Estudiante: 2012132032</p> <p>Nombre del Profesor: Wilson Armando Acosta Jiménez</p> <p>Código del Profesor: 3142957504</p> <p>Nombre del Asesor: Wilson Armando Acosta Jiménez</p> <p>Código del Asesor: 3142957504</p>					



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela de Pedagogía

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 20 de 22



Asignatura	Nota	Observaciones
1. Psicología I	4.2	
2. Psicología II	4.2	
3. Psicología III	4.2	
4. Psicología IV	4.2	
5. Psicología V	4.2	
6. Psicología VI	4.2	
7. Psicología VII	4.2	
8. Psicología VIII	4.2	
9. Psicología IX	4.2	
10. Psicología X	4.2	
11. Psicología XI	4.2	
12. Psicología XII	4.2	
13. Psicología XIII	4.2	
14. Psicología XIV	4.2	
15. Psicología XV	4.2	
16. Psicología XVI	4.2	
17. Psicología XVII	4.2	
18. Psicología XVIII	4.2	
19. Psicología XIX	4.2	
20. Psicología XX	4.2	

Subdirección Académica, 1 de 2014



Asignatura	Nota	Observaciones
1. Psicología I	4.2	
2. Psicología II	4.2	
3. Psicología III	4.2	
4. Psicología IV	4.2	
5. Psicología V	4.2	
6. Psicología VI	4.2	
7. Psicología VII	4.2	
8. Psicología VIII	4.2	
9. Psicología IX	4.2	
10. Psicología X	4.2	
11. Psicología XI	4.2	
12. Psicología XII	4.2	
13. Psicología XIII	4.2	
14. Psicología XIV	4.2	
15. Psicología XV	4.2	
16. Psicología XVI	4.2	
17. Psicología XVII	4.2	
18. Psicología XVIII	4.2	
19. Psicología XIX	4.2	
20. Psicología XX	4.2	

Subdirección Académica, 1 de 2014



Asignatura	Nota	Observaciones
1. Psicología I	4.2	
2. Psicología II	4.2	
3. Psicología III	4.2	
4. Psicología IV	4.2	
5. Psicología V	4.2	
6. Psicología VI	4.2	
7. Psicología VII	4.2	
8. Psicología VIII	4.2	
9. Psicología IX	4.2	
10. Psicología X	4.2	
11. Psicología XI	4.2	
12. Psicología XII	4.2	
13. Psicología XIII	4.2	
14. Psicología XIV	4.2	
15. Psicología XV	4.2	
16. Psicología XVI	4.2	
17. Psicología XVII	4.2	
18. Psicología XVIII	4.2	
19. Psicología XIX	4.2	
20. Psicología XX	4.2	

Subdirección Académica, 1 de 2014



Asignatura	Nota	Observaciones
1. Psicología I	4.2	
2. Psicología II	4.2	
3. Psicología III	4.2	
4. Psicología IV	4.2	
5. Psicología V	4.2	
6. Psicología VI	4.2	
7. Psicología VII	4.2	
8. Psicología VIII	4.2	
9. Psicología IX	4.2	
10. Psicología X	4.2	
11. Psicología XI	4.2	
12. Psicología XII	4.2	
13. Psicología XIII	4.2	
14. Psicología XIV	4.2	
15. Psicología XV	4.2	
16. Psicología XVI	4.2	
17. Psicología XVII	4.2	
18. Psicología XVIII	4.2	
19. Psicología XIX	4.2	
20. Psicología XX	4.2	

Subdirección Académica, 1 de 2014

Anexo Punto: Registro extemporáneo de una asignatura y la nota del espacio académico de Sharon Katherine Espinel Ruiz.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305  
FECHA: Lunes, 25 de agosto de 2013  
PARA: Abogada GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría General  
ASUNTO: Solicitud Registro Extemporáneo (asignatura y nota) -201305220137022-

Atento salud.

Informo que en atención a la solicitud y derecho de petición de la estudiante SHARON KATHERINE ESPINEL RUIZ correspondiente al registro y nota del espacio de Ciclo Profundización (Práctica IV, código 9001) al Consejo de Facultad sesión del 22 de agosto de 2013, estudió la situación y considero procedente remitir esta caso para consideración del Consejo Académico, recomendando su aval, por la siguientes situaciones:

Contacto:

La estudiante SHARON KATHERINE ESPINEL RUIZ quien se encuentra inscrita en la Licenciatura en Psicología y Pedagogía cursó el espacio académico Proyecto IV (Práctica Pedagógica) en el primer semestre de 2013; sin embargo, tanto ella como la docente no verificaron su registro en el sistema y hasta el 29 de junio que realizó estudio de carpeta, se percata que está pendiente de registrar esta espacio académico.

Hechos:

- Mediante correo electrónico de fecha 27-07-2013 la Subdirección de Admisiones y Registro informó al programa sobre los 4 créditos faltantes para grado del banco 9001 ciclo de Profundización. (Anexo 1).
- Mediante correo electrónico (27-07-2013) la Licenciatura en Psicología y Pedagogía le notificó a la estudiante esta anomalía (Anexo 2).
- El 30-07-2013 la estudiante informa a través de correo electrónico que realizó la preinscripción de la práctica, y ese mismo día el programa, mediante correo electrónico, le advierte que el pre-registro que se hace es para formar los grupos, dinámica que es conocida por los estudiantes. Ese mismo día a través de correo electrónico, la secretaria de Psicología y Pedagogía le solicita constancia del registro de materias para realizar lo pertinente (Anexo 3).
- El 31-07-2013 la estudiante manifiesta que solicitaría constancia de asistencia y aprobación a la tutora, debido a que la cursó (Anexo 4).
- El 1-08-2013 la Facultad recibe su comunicación bajo radicado No. 201305220133002

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
25 de agosto de 2013  
Gina Paola Zambrano Ramírez



en el que expone su situación adjuntando un oficio con firma digital de la profesora Barry Alejandra Daza Acosta con nota 39. (Anexo 5)

Análisis Consejo FED:

Según el Reglamento Estudiantil Artículo. 5 parágrafos 1º-“El registro de espacios académicos para un periodo debe hacerse personalmente en las fechas establecidas en el calendario académico. En casos excepcionales, se podrá delegar por escrito a otra persona para que haga el registro, previa autorización del coordinador del programa respectivo”. Respectivamente en el Art. 6 se indica que “el registro extemporáneo de espacios académicos será excepcional, y atenderá al calendario previsto por el Consejo Académico; dicho registro será autorizado por el decano correspondiente, quien ordenará el diligenciamiento del mismo en el sistema de registro.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que la estudiante no realizó el registro del espacio Proyecto IV (Práctica Pedagógica) en el sistema durante las fechas establecidas ni tampoco hay evidencia de solicitud de ajuste al registro, sin embargo, en la primera solicitud de la estudiante (201305220133002) anexa carta de la profesora Barry Daza, informando que cursó el espacio académico en referencia. (Anexo 5)

Desde la Facultad de Educación, se le solicita a la profesora Barry Daza explicar el motivo por el cual se asigna nota a una estudiante sin estar en lista. La docente expone las razones, en su comunicación del 20 de agosto (Anexo 6) en el cual expone que recibió el grupo el 1 de abril (por cambios en su plan de trabajo y resignación del grupo de práctica), el proceso de retroalimentación con la estudiante durante el semestre y la remisión de nota al equipo docente, está teniendo en cuenta que por la reorganización, algunos estudiantes quedan en otras listas.

De este caso, se reconoce que tanto la estudiante como la profesora no verificaron la inscripción correspondiente (la estudiante el registro en el sistema Sigra, y la docente la lista de matrónes en el curso); en el caso de la profesora, desde la decanatura se hace un llamado de atención a la docente frente al caso. (Anexo 7)

Este Consejo consideró que la estudiante cumplió con uno de los requisitos de su proceso académico en la Institución Fundación CARES y allí se presentó como estudiante de la UPN; adicionalmente, no se podrá retirar el amor únicamente a la estudiante, por cuanto se ha indicado a los docentes verificar sus listas durante el semestre, situación que no sucedió en este caso.



Por tanto, este Consejo consideró recomendar al Consejo Académico, el registro extemporáneo del espacio académico Proyecto IV (Práctica Pedagógica) en el primer semestre de 2019 y respectivamente el registro de nota para que la estudiante tenga la posibilidad de graduarse en el mes de octubre, siempre y cuando cumpla con los procesos académico-administrativos.

En tal sentido, se remite documentación para ser considerado en Consejo Académico.

Atentamente,

*Faustino Pera Rodríguez*  
FAUSTINO PERA RODRÍGUEZ  
Decano Facultad de Educación

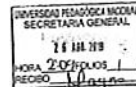
Fecha: 18/06/2014  
Escuela: PED-2014-06-Londres Ecuador



Anexo punto: FED - Aprobación espacios académicos electivos cupo mínimo.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN



MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305  
FECHA: Viernes, 23 de agosto de 2019  
PARA: Abogada GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría General  
ASUNTO: Solicitud Electivos cupo mínimo

Atento saludo.

De manera cordial permítame informar que el Consejo de Facultad, en sesión del 22 de agosto de 2019 (Acta 39) estudió aquellas electivos que se encuentran con un cupo menor a 20 estudiantes y considerando la importancia de mantener abiertos estos espacios académicos para no afectar a los estudiantes, solicita se evalúe su apertura durante el 2019-II, por las siguientes razones:

CÓDIGO	GRUPO	NOMBRE DE LA MATERIA	ARTICULADOS	PROGRAMA QUE ABARCA LA ASIGNATURA	TIPO DE ASIGNATURA
101058	1	LENGUA DE SEÑAS I	18	LENGUAJES EN EDUCACIÓN ESPECIAL	ELECTIVO DE TODO PROGRAMA
Fundamentación: este espacio académico requiere de mayor atención por los efectos de la insuficiencia de una lengua y signatura que resulta de un aprendizaje individual por parte del docente. En tal sentido se solicita se permita una atención para cubrir necesidades de este espacio con un cupo mínimo de 10 estudiantes.					
101058	1	MÚSICAS EN EDUCACIÓN	18	LENGUAJES EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	ELECTIVO DE PROGRAMA
Este espacio es un espacio adicional de la Licenciatura, se requiere para guiar y ser reconocido dentro del plan de estudios del programa. Su falta afectará a estudiantes que están cursando el espacio como parte de la oferta de los cursos básicos para guiar. En tal sentido se solicita se evalúe esta solicitud con un cupo mínimo de 10 estudiantes.					
101058	1	DISCAPACIDAD Y EDUCACIÓN	18	LENGUAJES EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	ELECTIVO DE COMPLEMENTO
En este espacio de todo programa, se solicita se evalúe esta solicitud con un cupo mínimo de 10 estudiantes que estén cursando este espacio en su última semana. En tal sentido se solicita se evalúe esta solicitud con un cupo mínimo de 10 estudiantes.					



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 22



Agradecemos sea considerado este asunto ante el Consejo Académico.

Atentamente,

FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ  
Decano Facultad de Educación

Copie: Profesora Lyda Constantina Mora Mandel, Vicetructora Académica; Profesora Andrea Montoya, Subdirectora de Asesoría y Registro; profesora Alicia Aguilera Morúa, Coordinadora Departamental de Pedagogía; Profesor Oscar Hernández, Coordinador de Psicología y Pedagogía; Profesor Eduardo Viquez, Coordinador de Educación Especial; Eduard FID-305/Mara Lanchetta González

Al escanear por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2014-08-23

Nº de Radicación: 201408200141003



8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ